

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER BEDOYA JARAMILLO
DEMANDADOS	PROTECCIÓN S.A.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00214 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	083 de 2022
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO.

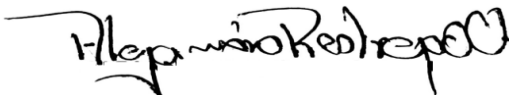
Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **FRANCISCO JAVIER BEDOYA JARAMILLO** en contra de **PROTECCIÓN S.A.**, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 8 del expediente digital, y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **FRANCISCO JAVIER BEDOYA JARAMILLO** en contra **PROTECCIÓN S.A.**, por solicitud del apoderado que consta en archivo 8 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 022 fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy 17 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA